

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2026 - 12:45:18
Recibo No. S002017710, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d4vDbzBV5u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOCERVUNION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
Sigla : COOCERVUNION
Nit : 890982364-8
Domicilio: Itagüí, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000062
Fecha de inscripción: 04 de febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 50A NO 37 44
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico : cartera2@coocervunion.com
Teléfono comercial 1 : 4803960
Teléfono comercial 2 : 4803965
Teléfono comercial 3 : 3183545116

Dirección para notificación judicial : CR 50A NO 37 34 LC 211
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico de notificación : cartera2@coocervunion.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de junio de 1976 de la Asamblea De Fundadores , inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 1997, con el No. 82 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS CERVUNION LTDA. sigla COOCERVUNION.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2026 - 12:45:18
Recibo No. S002017710, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d4vDbzBV5u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 17 de junio de 1976 bajo el número 0540 otorgada por DANCOOP

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SUPERSOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 25 del 09 de febrero de 1997 de la Asamblea inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 1998, con el No. 535 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambia el nombre de la persona jurídica de COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES Y JUBILADOS CERVUNIÓN LTDA. sigla COOCERVUNION. por COOCERVUNION LTDA. COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO.

Por Acta No. 40 del 20 de marzo de 2010 de la Asamblea De Delegados de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2010, con el No. 7164 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambia el nombre de la persona jurídica de COOCERVUNION LTDA. COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO por COOCERVUNION COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 407 del 18 de mayo de 2006 de la Superintendencia De La Economía Solidaria de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de junio de 2006, con el No. 4715 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Resolución por medio de la cual se autoriza el ejercicio de la actividad financiera de manera especializada con sus asociados en los términos y límites fijados por la Ley, los estatutos y sus reglamentos.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto del acuerdo cooperativo: La cooperativa tiene como objeto de su acuerdo cooperativo, el ejercicio de la actividad financiera consagrada en la ley, con el fin de contribuir al mejoramiento económico, social y cultural de sus asociados y de la comunidad, fomentando la solidaridad y la ayuda mutua con base en el aporte de recursos y esfuerzos propios, mediante la aplicación de elementos técnicos para desarrollar y consolidar una eficiente empresa de servicios.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2026 - 12:45:19
Recibo No. S002017710, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d4vDbzBV5u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

En el ejercicio de su acuerdo cooperativo, la cooperativa podrá realizar operaciones de libranza, así como las demás que se enuncian en el artículo 7 de los estatutos, de igual manera, podrá emitir los títulos que sean necesarios en las condiciones autorizadas por la ley, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que sean requeridas o convenientes para el logro de los fines que persigue y que de manera directa o conexas se relacionen con su objeto social. Para el efecto, la cooperativa verificará el origen lícito de los recursos en las operaciones que realice, de conformidad con la ley y las disposiciones internas sobre el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Actividades. Para el cumplimiento del objeto social y en desarrollo del acto cooperativo, la Cooperativa podrá desarrollar las siguientes actividades:

- a) Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término, mediante CDATs o contractuales, provenientes de recursos de los asociados.
- b) Otorgar créditos en las modalidades, líneas, plazos, tasa de interés y demás condiciones que establezca el consejo de administración.
- c) Contraer obligaciones financieras para apalancar la operación.
- d) Celebrar convenios con otras entidades para que los asociados puedan beneficiarse de la contratación de servicios de salud, previsión exequial, pólizas, seguros, entre otros, en condiciones favorables.
- e) Prestar servicios de bienestar social, asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad, que tengan por objetivo mejorar las condiciones de vida de los asociados y su grupo familiar, a través de auxilios o mediante convenios con otras entidades.
- f) Constituir inversiones con sujeción a las normas legales vigentes y reglamentación expedida por el consejo de administración.
- g) Celebrar convenios no prohibidos por la ley para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.
- h) Las demás actividades que requiera la cooperativa, siempre que se encuentren directamente relacionadas con el objeto social señalado en los estatutos y las demás que en el futuro se autoricen a las cooperativas de ahorro y crédito por la ley o por el Gobierno Nacional.
- i) Ser entidad operadora de libranza autorizada legalmente para realizar descuento directo y para el manejo de los aportes y/o ahorros de los asociados.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2026 - 12:45:19
Recibo No. S002017710, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d4vDbzBV5u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Parágrafo 1: Con el fin de garantizar que los recursos tengan origen lícito, se implementarán los mecanismos idóneos orientados a prevenir, controlar, detectar y evitar el ingreso de recursos de origen ilícito.

Parágrafo 2: Las actividades económicas, de educación, salud, recreación, sociales y culturales, conexas o complementarias de las anteriores, destinadas a satisfacer las necesidades, aspiraciones y el bienestar social de los asociados dentro de su objeto social, se adelantarán a través de auxilios y demás beneficios que pueda recibir el asociado, siempre y cuando sean lícitas y permitidas por la legislación vigente y el Estatuto y no pongan en peligro la viabilidad de la cooperativa. Los servicios serán prestados por personas naturales o jurídicas especializadas y debidamente autorizadas para tal fin.

Parágrafo 3: En todo caso, en la prestación de los servicios que no sean de crédito, la cooperativa no utilizará recursos provenientes de depósitos de ahorro y demás captados en la actividad financiera. Estos servicios podrán prestarse mediante fondos y reservas con destinación específica o con cargo al ejercicio anual.

REPRESENTACION LEGAL

Gerente. El gerente es el representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las decisiones y acuerdos de la asamblea general y del consejo de administración.

Gerente suplente: El gerente tendrá un suplente, para reemplazar al principal en sus ausencias temporales o en las definitivas. Las funciones atinentes al gerente suplente se circunscribirán exclusivamente a la representación legal de la entidad y a las que le asigne el consejo de administración.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente. El gerente tendrá las siguientes funciones:

- a) Nombrar y remover al personal administrativo.
- b) Atender las relaciones de la administración con los órganos de vigilancia y control, los asociados y otras instituciones públicas y privadas.
- c) Celebrar directamente contratos y operaciones del giro normal de las actividades de la cooperativa, cuya cuantía no supere lo establecido en el presupuesto aprobado por el consejo de administración.
- d) Responsabilizarse del envío oportuno al ente regulador de vigilancia y control, de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2026 - 12:45:19

Recibo No. S002017710, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d4vDbzBV5u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los informes que este solicite de carácter obligatorio y a las demás entidades a las que sea necesario por mandato de la ley o por compromisos según acuerdos o contratos.

e) Certificar y firmar los estados financieros, junto con sus respectivas notas.

f) Formular y gestionar ante el consejo de administración cambios en la estructura operativa, normas y políticas de personal, niveles de cargos y asignaciones salariales.

g) Gestionar negociaciones de financiamiento a nivel externo y promover programas de cooperación técnica.

h) Ordenar los gastos de acuerdo al presupuesto.

i) Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa y conferir mandatos o poderes especiales.

j) Preparar los proyectos de planes de desarrollo y actividades, del presupuesto anual, de reglamentos, de servicios y de otro tipo, según acuerdo o solicitud del Consejo y someterlos a su estudio y aprobación.

k) Informar periódicamente al consejo de administración sobre el estado económico y actividades desarrolladas.

l) Planear, organizar, ejecutar y controlar la administración de la cooperativa.

m) Coordinar el diseño e implementación del PESEM (PROYECTO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL) y plan de desarrollo de la entidad, los cuales deben contar con la aprobación previa del consejo de administración.

n) Liderar, conjuntamente con el consejo de administración, el proceso de consolidación del sistema de control interno de la cooperativa.

o) Velar por una adecuada política de relaciones humanas y por el cumplimiento de las disposiciones que regulan los contratos de trabajo.

p) Velar porque la contabilidad de la cooperativa se lleve con claridad y al día, conforme a los principios generalmente aceptados en Colombia y las instrucciones que para el efecto expida el organismo de control.

q) Conocer, decidir, responder e informar al consejo de administración, al menos lo siguiente:

- El estado de cumplimiento de los planes, estrategias, metas y presupuestos de la entidad.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2026 - 12:45:19
Recibo No. S002017710, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d4vDbzBV5u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- La situación financiera y el desempeño (estado de resultados) de la cooperativa.
- El estado actual de la valoración de los principales riesgos que enfrenta la cooperativa, junto con los reportes que en tal sentido sean necesarios.
- El estado del sistema de control interno, en sus diferentes componentes.
- El estado de cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables a la cooperativa.
- El estado actual, así como la evolución de las principales contingencias a favor o en contra de misma.
- Las comunicaciones y quejas recibidas y que, por su relevancia, deban ser conocidas por el consejo de administración.

r) Velar porque se de cumplimiento en su debida oportunidad a los diferentes compromisos que tenga la entidad ante las autoridades tributarias, de inspección y control y demás.

s) Responder por la adecuada y efectiva gestión del Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR), así como ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el Consejo de Administración en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), verificar que los procedimientos establecidos desarrollen dichas políticas y cumplir con las funciones y responsabilidades que los citados sistemas le imponen, de conformidad con las instrucciones del organismo gubernamental de supervisión.

t) Desarrollar las demás funciones que le fijen la ley y el consejo de administración y que sean compatibles con su cargo.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Que entre las funciones del consejo de administración está: "1) Autorizar al gerente para tramitar obligaciones financieras; así mismo, para celebrar contratos y para efectuar operaciones cuya cuantía en cada caso exceda los topes establecidos en los estatutos."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 673 del 07 de febrero de 2025 de la Consejo De Administración, inscrita/o

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2026 - 12:45:19
Recibo No. S002017710, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d4vDbzBV5u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2025 con el No. 1790 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LEIDY CRISTINA ACOSTA HINESTROZA	C.C. No. 43.190.706

Por Acta No. 678 del 15 de abril de 2025 de la Consejo De Administración, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2026 con el No. 1837 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	MABEL ANDREA GRANADA TAMAYO	C.C. No. 1.036.661.407

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANA MARIA IBARRA MORALES	C.C. No. 43.185.727
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUIS MARIO MEJIA LAVERDE	C.C. No. 70.097.608
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARIA TERESA TORO RAMIREZ	C.C. No. 43.204.382
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	CLAUDIA MARCELA MONTOYA OCHOA	C.C. No. 43.188.086
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	NIDIA DEL SOCORRO VILLA VELEZ	C.C. No. 43.075.630
SUPLENTE		
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	SIN ACEPTACION .	*****
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	CONSUELO DEL CARMEN HENAO MONSALVE	C.C. No. 43.667.320
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	FLOR MARIA AGUIRRE VARGAS	C.C. No. 42.774.265
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANGELICA VELEZ HIGUITA	C.C. No. 43.003.050

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2026 - 12:45:19
Recibo No. S002017710, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d4vDbzBV5u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 056 del 15 de marzo de 2025 de la Asamblea De Deelegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de marzo de 2026 con el No. 1839 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANA MARIA IBARRA MORALES	C.C. No. 43.185.727
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	CLAUDIA MARCELA MONTOYA OCHOA	C.C. No. 43.188.086

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	SIN ACEPTACION .	*****

Por Acta No. 51 del 13 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2021 con el No. 1314 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUIS MARIO MEJIA LAVERDE	C.C. No. 70.097.608
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARIA TERESA TORO RAMIREZ	C.C. No. 43.204.382

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	CONSUELO DEL CARMEN HENAO MONSALVE	C.C. No. 43.667.320
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	FLOR MARIA AGUIRRE VARGAS	C.C. No. 42.774.265

Por Acta No. 054 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2023 con el No. 1591 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 18/06/2026 - 12:45:19
Recibo No. S002017710, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d4vDbzBV5u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO CONSEJO DE
ADMINISTRACION

NIDIA DEL SOCORRO VILLA VELEZ

C.C. No. 43.075.630

SUPLENTES**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACION**

MIEMBRO CONSEJO DE
ADMINISTRACION

ANGELICA VELEZ HIGUITA

C.C. No. 43.003.050

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 52 del 12 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022 con el No. 1444 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO**NOMBRE****IDENTIFICACION****T. PROF**

REVISOR FISCAL - FIRMA
AUDITORA

ORGANIZACION PROFESIONAL DE
CONTADORES PUBLICOS S.A.O ABAKO'S
S.A

NIT No. 811.023.226-9

REVISOR FISCAL PRINCIPAL -
DELEGADO

ANA MARIA CALLE

C.C. No. 43.630.135

132509-T

REVISOR FISCAL SUPLENTE -
DELEGADO

GLADYS ELENA MORALES MORALES

C.C. No. 1.035.912.254

203724-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO**INSCRIPCIÓN**

*) Acta No. 25 del 09 de febrero de 1997 de la Asamblea	535 del 16 de abril de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 25 del 09 de marzo de 1997 de la Asamblea De Delegados	534 del 16 de abril de 1998 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 27 del 27 de marzo de 1999 de la Asamblea De Delegados	1201 del 26 de octubre de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 30 del 25 de agosto de 2001 de la Asamblea De Delegados	2131 del 25 de octubre de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 35 del 23 de noviembre de 2005 de la Asamblea De Delegados	4430 del 24 de enero de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 40 del 20 de marzo de 2010 de la Asamblea De Delegados	7164 del 23 de junio de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 41 del 19 de marzo de 2011 de la Asamblea De Delegados	7849 del 12 de septiembre de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 43 del 16 de marzo de 2013 de la Asamblea De Delegados	9053 del 08 de octubre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 43 del 18 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Asociados	9129 del 20 de diciembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2026 - 12:45:19
Recibo No. S002017710, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d4vDbzBV5u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 46 del 19 de marzo de 2016 de la Asamblea De Delegados	10435 del 26 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 48 del 24 de marzo de 2018 de la Asamblea General De Delegados	955 del 20 de junio de 2018 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 055 del 16 de marzo de 2024 de la Asamblea De Delegados	1717 del 30 de diciembre de 2024 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 056 del 15 de marzo de 2025 de la Asamblea De Deelegados	1838 del 04 de marzo de 2026 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) E.P. No. 13 del 10 de enero de 1991.	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6492
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/06/2026 - 12:45:19
Recibo No. S002017710, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN d4vDbzBV5u

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.146.907.822,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6492.

CERTIFICAS ESPECIALES

Procedencia de los anteriores datos: Que la anterior información fue tomada directamente del certificado diligenciado por el departamento administrativo nacional de cooperativas DANCOOP y documentos aportados por la entidad.

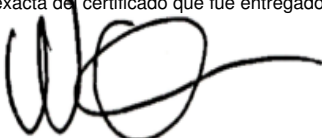
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
